

CÁRCELES PERUANAS: HACINAMIENTO Y EL ALTO COSTO ECONÓMICO

En el país existen 48 establecimientos sobrepoblados.
Además, las personas encarceladas dejan de
generar al año ingresos por S/980 millones.



**DR. CÉSAR PEÑARANDA
CASTAÑEDA**

Director ejecutivo
Instituto de Economía y Desarrollo
Empresarial
Cámara de Comercio de Lima
cpenaranda@camaralima.org.pe

El crecimiento demográfico y de las ciudades ha venido marcado por un mayor actuar violento y delictivo. A medida que el crimen se agudiza, las sanciones más severas son el remedio más común. Según el informe del Institute for Criminal Policy Research (ICPR) de septiembre del 2018, a lo largo del mundo cerca de 11 millones de personas se encuentran recluidas en cárceles, donde EE.UU. y El Salvador presentan la mayor tasa de encarcelamiento con 655 y 604 internos por cada 100 mil habitantes, respectivamente. El continente americano tiene el mayor índice (376) en comparación con el resto del mundo.

POBLACIÓN PENITENCIARIA

Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a noviembre del 2018 la población del sistema penitenciario fue de 111.851 personas, de las cuales 90.638 se encontraban en establecimientos penitenciarios intramuros, es decir, privados de su libertad, y 21.213 en establecimientos de medio libre o extramuros, que es la población de liberados con beneficio penitenciario y sentenciados a penas limitativas de derechos.

La población penitenciaria creció en 56,2% en el quinquenio 2009-2013 y en 34,1% en el quinquenio 2014-2018. En el 2017, dicha población creció en 4,6%, la menor tasa desde el 2010, mientras hasta noviembre del 2018 la población creció en 5,6%. Llama la atención que dichas tasas sean bajas tomando en cuenta la mayor criminalidad existente en el país. Los delitos más comunes que se encuentran en la población penal son robo agravado (26,1%), violación sexual de menor de edad (9,7%) y tráfico ilícito de drogas (8,6%).

Respecto a la población de internos,

el 94,4% es de hombres frente al 5,6% de mujeres. El 2% de la población de internos es analfabeta, 21% alcanzó el primario, 68% el secundario y 9%, es decir, 8.524 personas, contaba con nivel superior al momento de ingresar a prisión.

EL 97% DE LOS INTERNOS DEL PAÍS PERTENECÍA A LA PEA OCUPADA ANTES DE SER SENTENCIADOS O PROCESADOS

Es importante recalcar que el 97% de la población penitenciaria (88.244 internos) pertenecía a la población económicamente activa ocupada (PEAO) antes de ser sentenciados o procesados. Se identifica que 83.663 personas desempeñaron algún oficio, 2.536 ejercían alguna carrera técnica y 2.045 actuaban como profesionales.

Con base en esta información, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima estima que los ingresos laborales que dejan de percibir los reclusos por la condición de estar en cárceles asciende a S/980 millones anuales. Se debe

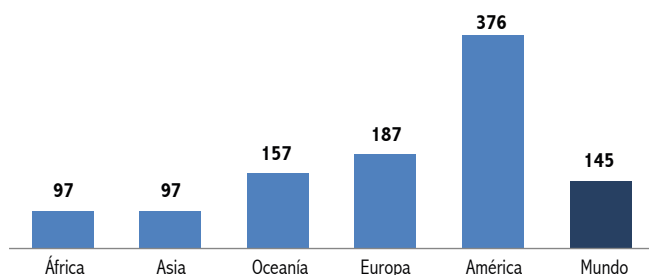
buscar recuperar este alto costo socioeconómico.

Bajo este contexto, la CCL apuesta por la reinserción laboral de reos primarios despertando sus capacidades productivas a través de la suscripción de más de 106 convenios con empresas agremiadas a las distintas cámaras a nivel nacional. Se han realizado capacitaciones en áreas como indumentaria, cuero, café y otras actividades de manufactura, sumando diversificación y escala al programa de Cárceles Productivas.

INFRAESTRUCTURA DE LOS PENALES

Según el INPE, existen 68 establecimientos intramuros de cuatro tipos: A (19 establecimientos), B (21), C (5) y D (23), los que tienen una población penal de 1 a 199 personas, de 200 a 899, de 900 a 1.199 y 1.200 a más, respectivamente. Sin embargo, esta clasificación por sí sola no muestra el desbalance y la brecha de infraestructura en el sector. Si se examina la capacidad de albergue (no la población penal) de dichos establecimientos, se determina que solo ocho tienen la capacidad de albergar a más de 1.200 personas y existen 23 con esa población. En el Perú, de los 68 establecimientos intramuros, 27 y 24 tienen la capacidad de albergar de 1 a 99 y de

N° DE PRESOS POR CADA 100.000 HABITANTES POR CONTINENTE



Fuente: ICPR

Elaboración: IEDEP

200 a 899 personas, respectivamente.

Siguiendo la terminología del INPE y del Comité Europeo para los Problemas Criminales, existe hacinamiento cuando la sobrepoblación es mayor o igual al 20% de la capacidad del albergue. La población penal total asciende a 90.638 internos y la capacidad de albergue es de 39.156, lo que significa una sobrepoblación de 51.482 personas, es decir, 131% mayor.

Existen 48 establecimientos en condición de hacinamiento. En cuatro

de ellos la sobrepoblación supera el 400% y en ocho dichos porcentajes se ubican entre 300% y 400%. De 13 establecimientos ubicados en la región Lima, nueve de ellos se encuentran hacinados.

CONCESIÓN DE CÁRCELES

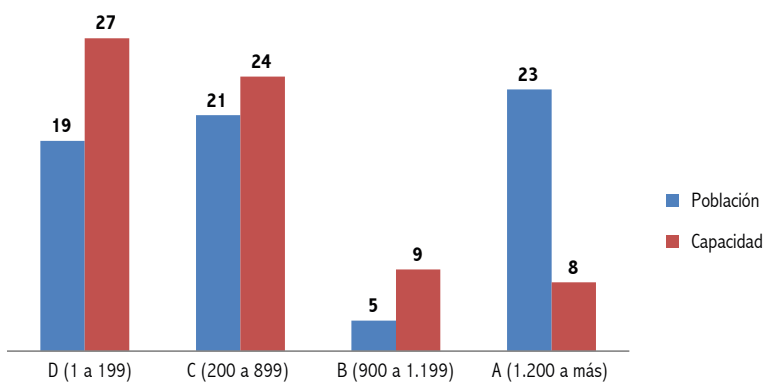
El presupuesto anual del INPE para el año 2019 asciende a S/820,5 millones, de los cuales S/170,6 millones se destinarán a infraestructura, monto insuficiente

para los altos ratios de hacinamiento de la población carcelaria y la baja probabilidad de reinserción en la sociedad. Es un reto importante que toca enfrentar como país, pues el crimen organizado, la tasa de homicidios y la corrupción afectan la institucionalidad y la economía en general del país.

Se necesitan recursos financieros para ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura carcelaria. En este contexto, existe la alternativa de concesionar cárceles bajo alguna modalidad, como por ejemplo asignando al sector privado el diseño, construcción y equipamiento de la cárcel y manteniendo el sector público la parte operativa. Otra alternativa es tercerizar algunas operaciones dentro de los centros penitenciarios o dejar en manos privadas el 100% del establecimiento. Perú intentó en el 2010 la construcción de un centro penitenciario bajo la primera modalidad descrita, pero la Defensoría del Pueblo encontró inconsistencias de orden jurídico respecto a la delegación de competencias que eran exclusivas del INPE, anulándose el contrato de concesión a pesar de que ya se había asignado la buena pro.

Frente a esta crítica situación, el IEDEP indica que sea cual sea la modalidad a emplear, inclinándose a favor de la concesión, es importante tener en claro cuáles son los objetivos que se buscan: eliminar el hacinamiento, mejorar las condiciones en aspectos de salud y alimentación, atender el tema de capacitación, propender a bajar la reincidencia y elevar la reinserción del interno al mercado laboral. Además, considera que se deben aprovechar las experiencias de países como Colombia, México, Chile y EE.UU. para precisar el mejor modelo para la realidad peruana.

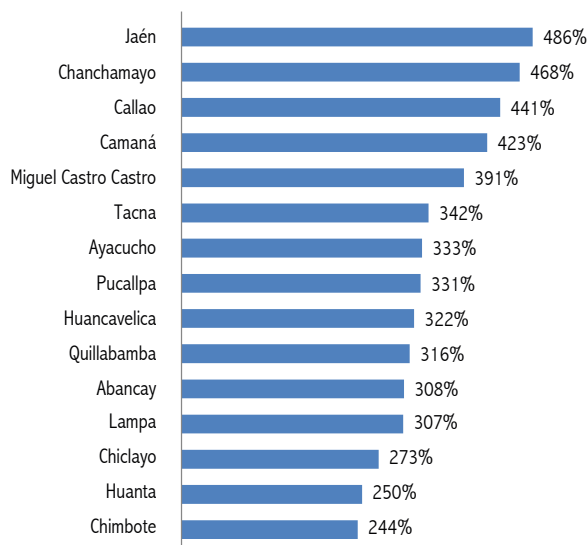
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN POBLACIÓN Y CAPACIDAD



Fuente: INPE

Elaboración: IEDEP

QUINCE CENTROS PENITENCIARIOS CON MAYOR HACINAMIENTO



Fuente: INPE

Elaboración: IEDEP